



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 9 de julio de 2019.

**RESOLUCIÓN N° 109/2019.**

**VISTO:** que la Intendencia Departamental de Lavalleja realizó el pago de sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental correspondientes a mayo, los que fueron efectivizados el último día hábil de ese mes.

**CONSIDERANDO I:** que se realizaron retenciones a los funcionarios por convenio con CAMDEL en la liquidación de los mismos.

**CONSIDERANDO II:** que la Intendencia Departamental, cuando realizó el pago mencionado en el "VISTO" (lo que la Dirección de Hacienda nos informó mediante Oficio N° 147/2019), efectuó a CAMDEL el pago correspondiente a la cuota de junio, ya que por política de esa institución se abona por adelantado.

**CONSIDERANDO III:** que la Junta comenzó a utilizar el sistema de contabilidad presupuestal, patrimonial y de gestiones financieras el 1° de junio de 2019.

**RESULTANDO:** que corresponde realizar la devolución a la Intendencia Departamental.

**ATENTO:** a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Realizar una transferencia de \$ 13.319,40 (pesos uruguayos trece mil trescientos diecinueve con cuarenta centésimos) a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por concepto de pago a CAMDEL por el mes de junio, de acuerdo al convenio mantenido con funcionarios del Gobierno Departamental.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Lic. Analía Basaitegui Gomendio  
Presidente